



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 133/2019
Bahía Blanca, 22 de abril de 2019

VISTO

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedido de excepción deberán presentarse en el Departamento correspondiente a la carrera en que se halla inscripto el alumno.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante **GEORGINA ELIZABETH FERNÁNDEZ, DNI: 36.751.816; LU: 110125**, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A” de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería**;

Que la estudiante se inscribió por error a la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I, correspondiente al primer año de la carrera;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería emitió un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de abril;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
110125	GEORGINA ELIZABETH FERNÁNDEZ	(20097) ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	DCS - 20097	1º Cuatrimestre 2019	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD